

Autoriza Sexto pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 y 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000444

VALDIVIA,

21 ABR 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2005, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- d) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- e) La Resolución Exenta N° 335 de fecha 26 de Septiembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional, para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la empresa Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;
- f) La Resolución Exenta N° 1608, de fecha 31 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 466 de fecha 24 de Enero de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda conforme al Artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, para 234 familias de los Comités de vivienda Rehue y Mi Casa Propia de la comuna de La Unión, Región de Los Ríos;
- b) La Resolución Exenta N° 704 de fecha 30 de Mayo de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Primer pago anticipado con avance de obras de 6.266,72 Unidades de Fomento del 13,01%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;
- c) La Resolución Exenta N° 926 de fecha 05 de Julio de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Segundo pago anticipado con avance de obras de 3.093,03 Unidades de Fomento del 6,42%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;
- d) La Resolución Exenta N° 1146 de fecha 22 de Agosto de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Tercer pago anticipado con avance de obras de 2.414,63 Unidades de Fomento del 5,01%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;
- e) La Resolución Exenta N° 1362 de fecha 11 de Octubre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Cuarto pago anticipado con avance de obras de 2.440,62 Unidades de Fomento del 5,07%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;
- f) La Resolución Exenta N° 1469 de fecha 08 de Noviembre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Quinto pago anticipado con avance de obras de 2.410,12 Unidades de Fomento del 5%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;

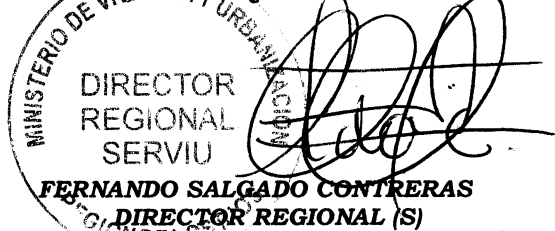
- g) *La Resolución Exenta N° 1577 de fecha 09 de Diciembre de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza Sexto pago anticipado con avance de obras de 2.986,36 Unidades de Fomento del 6,20%, del valor de 109 subsidios habitacionales, Decreto Supremo N° 174/2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora Fulltel S.A.;*
- h) *La Resolución Exenta N° 931 de fecha 20 de Agosto de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que ratifica termino anticipado al contrato de construcción de la Constructora Fulltel S.A por la obra de FSV Mi Casa Propia y dispone cobro de boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores para el Comité FSV I Mi Casa Propia, comuna de La Unión dispóngase el pago de 506,28 Unidades de fomento por obra ejecutada sin pagar;*
- i) *El contrato de construcción de proyecto habitacional, de fecha 01 de Septiembre de 2014, suscrito entre el Comité de Vivienda Mi Casa Propia RUT: 65.703.120-8, la EGIS y Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT N° 76.330.106-6, para la construcción de un total de 109 viviendas y su urbanización, en la comuna de La Unión, protocolizado bajo el N° 90, ante el Notario Público de La Unión don Alberto Galilea Sola, de fecha 01 de octubre de 2014; y el anexo de contrato de construcción para operaciones colectivas con proyecto habitacional de fecha 04 de Diciembre de 2014, suscrito ante el Notario Público de La Unión don Alberto Galilea Sola, agregado bajo el repertorio N° 71 con fecha 15 de Diciembre de 2014;*
- j) *La Boleta de Garantía N° 374955-6, de fecha 03 de Octubre de 2014, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 704,14.- Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre del 2015, tomada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT 76.330.106-0, destinada a responder el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores para el Comité de Vivienda Mi Casa Propia de la comuna de La Unión;*
- k) *La carta Gantt, de fecha 10 de Octubre de 2014, del Comité de Vivienda Mi Casa Propia, presentada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., visada por don Mario Rocha Mella Profesional Residente, don Marco Contreras Almentdra Profesional Autocontrol y por el Inspector Técnico de Obras;*
- l) *La Boleta de Garantía N° 375770-3, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 5.633,05.- Unidades de Fomento con vencimiento al 11 de Enero del 2016, tomada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT 76.330.106-0, destinada a garantizar el 20% de anticipo del contrato vigente, equivalente al 11,69% del total de los subsidios del Comité FSV Mi Casa Propia de 109 beneficiarios de la comuna de La Unión;*
- m) *La Boleta de Garantía N° 355612-3, de fecha 04 de Diciembre de 2014, del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 693,59.- Unidades de Fomento con vencimiento al 30 de Noviembre de 2015, tomada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., RUT 76.330.106-0, destinada a responder del fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSV-CNT Comité Mi Casa Propia (109 benef) de la comuna de La Unión, por el aumento de recursos del contrato de construcción;*
- n) *La Resolución Exenta N° 1289 de fecha 05 de Noviembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza primer pago anticipado sin avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- o) *La Resolución Exenta N° 1555 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- p) *La Resolución Exenta N° 1556 de fecha 22 de Diciembre de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza tercer pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- q) *La Resolución Exenta N° 236 de fecha 02 de Marzo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- r) *La Resolución Exenta N° 298 de fecha 17 de Marzo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que autoriza quinto pago anticipado con avance de obras del valor de 109 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 174/2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia comuna de La Unión a Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda.;*
- s) *La Resolución Exenta N° 230 de fecha 27 de Febrero de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo, por 180 días corridos, en programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, D.S. 174 (V. y U.) de 2005, construcción en nuevos terrenos de Comité de vivienda Mi casa propia de la comuna de Valdivia;*

- t) La programación financiera, de fecha 10 de Abril de 2015, presentada por Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda. visada por doña María C. Santana La Rivera, Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos y por el Inspector Técnico de Obras don Eduardo Larrucea Verdugo y por don Mario Rocha Profesional Residente Constructora e Inmobiliaria Sta. María Ltda.;
- u) El estado de pago N° 6 (con avance de obra) del 03 de Febrero al 30 de Marzo del 2015, del Comité de Vivienda Mi Casa Propia de la comuna de La Unión, debidamente visado por don Raúl Cárcamo Barrientos Encargado (S) del Departamento Técnico, doña María Cecilia Santana Encargada (S) Sección de Asistencia Técnica de Obras habitacionales y Supervisora de Obras y la Entidad Patrocinante todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda. y el ITO externo Eduardo Larrucea Verdugo CIVA UACH;
- v) El informe técnico N° 14 para estado de pago N°6 con avance de obras, del mes de Marzo de 2015, emitido por don Eduardo Larrucea ITO CIVA-UACH, visado por doña María Cecilia Santana Supervisora de Obras SERVIU Región de Los Ríos el cual informa que el avance físico total de la obra es de un 79,51%;
- w) El memorándum N° 321 de fecha 14 de Abril de 2015, del Encargado del Departamento Técnico, don Raúl Cárcamo Barrientos, dirigido al Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales, don Cristian Pizarro Froese, ambos del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Sexto Anticipo del Comité de Vivienda Mi Casa Propia de la comuna de La Unión.-Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda. RUT N° 76.330.106-0 el pago de **12.798,13.-** Unidades de Fomento (doce mil setecientos noventa y ocho coma setenta y tres unidades de fomento) que corresponde al **SEXTO** pago anticipado con avance de obras, equivalente al **22,89%** del total del contrato vigente y su anexo, respecto de cada uno de los 109 Subsidios Habitacionales, equivalente al **16,86%** de los subsidios otorgados al Comité de Vivienda Mi Casa Propia de la comuna de La Unión.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 2.047,41 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 023 y 10.750,72 Unidades de Fomento se deberán imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE


 DIRECTOR
 REGIONAL
 SERVIU
FERNANDO SALGADO CONTRERAS
 DIRECTOR REGIONAL (S)

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/ACL/PLN/JLT/CPF/MMP/IF

Int. 23/15/04/15

TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sra. María C. Santana), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora e Inmobiliaria Santa María Ltda., Km. 7 camino Panguipulli.
Ley de Transparencia art.7/g g



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio Regional de Vivienda y Urbanización
Departamento Técnico
Región de Los Ríos

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
OFICINA DE PARTES VALDIVIA

14 ABR 2015

DIRECCIÓN REGIONAL

OBRA: "COMITÉ F.S.V.- C.N.T. MI CASA PROPIA, 109 FAMILIAS"
COMUNA : LA UNIÓN
PROVINCIA : DEL RANCO

RESOLUCIÓN DE SELECCIÓN N° 466 del 24/01/11
BOLETA DE GTA. FIEL CUMPTO. N°: 374955-6
RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES N° 8073 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2014

BOLETA GTA. FIEL CUMPLIMIENTO
CONTRATO N°374955-6
MONTO 704,14 UF
VENCIMIENTO: 30-11-2015

BOLETA GTA. FIEL CUMPLIMIENTO
RECURSOS ADICIONALES N° 355612-3

BOLETA DE GTA. FIEL CUMPLIMIENTO 693,59 UF
VENCIMIENTO: 30-11-2015

BOLETA DE GTA. ANTICIPO N°: 375770-3
MONTO: 5633,05 UF
VENCIMIENTO: 11-01-2016

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA STA. MARÍA LTDA.
FECHA DE INICIO 10-10-2014
FECHA VENCIMIENTO CONTRATO : 10-10-2015
VIGENCIA SUBSIDIOS DESDE 24-05-13 AL 23-08-15

SUBSIDIOS OTORGADOS RESOL. 466 48178 UF
SUBSIDIOS OTORGADOS RESOL. 8073 27743,44 UF

MONTO CONTRATO : 28.165,24 UF
AUMENTO DE OBRA: 27.743,44 UF
Total: 55.908,68 UF

ESTADO DE PAGO N°:	6 (Con avance de obra)	Período del presente Estado de Pago.
PROGRAMACION N°:	6	Del : 03-02-2015
MONTO TOTAL DE SUBSIDIOS OTORGADOS	75.921,44	Al : 30-03-2015
MONTO MAX. DE E. P.:	12.798,13	Permiso Municipal 054 DEL 29-04-13
N° de Periodos transcurridos :	1	
Monto total que puede cobrar a la fecha :	12.798,13	
Valor avance de obra solicitado respecto del monto del subsidio del proyecto	16,86%	40.250,86 UF
Valor de las obras según estado anterior: E.P N° 1 Sin Avance de Obras		5.528,05 UF
Valor de las obras según estado anterior: E.P N° 2 Con Avance de Obras		4.000,00 UF
Valor de las obras según estado anterior: E.P N° 3 Con Avance de Obras		5.000,00 UF
Valor de las obras según estado anterior: E.P N° 4 Con Avance de Obras		6.666,98 UF
Valor de las obras según estado anterior: E.P N° 5 Con Avance de Obras		6.257,70 UF
Valor de las obras según estado actual: E.P N° 6 Con Avance de Obras		12.798,13 UF
Diferencia:		
Retenciones según contrato:		0,00 UF
SUB- TOTAL:		12.798,13 UF
Descuentos:		0,00 UF
SUB-TOTAL:		12.798,13 UF
LIQUIDO A PAGAR:		12.798,13 UF
SON: DOCE MIL SETESIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA TRECE UNIDADES DE FOMENTO.		
CORRESPONDIENTE AL 22,89 % DEL TOTAL DEL CONTRATO VIGENTE Y SU ANEXO, EQUIVALENTE AL 16,86 % DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS.		
OBSERVACIONES	CERTIFICADOS:	
2.047,41 UF se pagan por FSV para alcanzar el 90% de los subsidios de esta línea Y	INSP. DEL TRABAJO N°	
10.750,72 UF se paga por FSEV		

Constructora e Inmobiliaria
Santa María Ltda.
RUT: 76.330.106-0
Panguipulli

Constructora e Inmobiliaria
Santa María Ltda.
RUT: 76.330.106-0
Panguipulli



MARIA C. SANTANA LA RIVERA
14.087.782-4
SUPERVISOR DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
FACTURA O BOLETA N° _____			
BOLETA DE GARANTÍA:			
VIGENTE:	SÍ _____ NO _____	MONTO: _____	
CERTIFICADA:	SÍ _____ NO _____	VENCIMIENTO: _____	
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO:		OBLIGACIONES LABORALES N° _____	
		OTRO _____	
SE DEVUELVE ESTADO DE PAGO SIN CURSAR, A:			
MOTIVO: _____			
Nombre y Firma Revisor Dpto. de Administ. Y Finanzas		Fecha _____	
SE CURSA ESTADO DE PAGO:			
Nombre y Firma Jefe Dpto. de Administ. Y Finanzas		Fecha _____	

